

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33. Local N-4, ubicado en la planta primera, torre norte de edificios «Trade», sito en la gran vía de Carlos III, números 82 y 98, de la barriada de Les Corts, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 699, libro 67, registral número 10.733.

Tipo de subasta: Valorada en 28.847.584 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—468.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Elma Pereira Moreno, don Ángel Velasco Arquero, doña Ana Segura Ryf y don Juan Alberto Sobrepera Llonch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Alberto Sobrepera Llonch y doña Ana Segura Ryf:

Vivienda sita en piso primero, puerta segunda, escalera B, de la calle Pintor Ribalta, 5, de Barcelona. Inscrita al tomo 548, libro 11, folio 159, finca 604-N, del Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana 8-10 bis, 3.ª, el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.531.000 pesetas, si que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—473.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Elche y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado con el número 384/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Manuel Jordán Hernández y doña Josefá Peiro Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 2000, para la segunda el día 10 de febrero de 2000, y para la tercera el día 9 de marzo de 2000, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.397.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, sin sujeción a tipo, pero sin hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A-1 que es parte derecha, este desde el rellano, es puerto número 4, situada en la entreplanta o segunda planta, con acceso común con los demás pisos por el portal, escalera y ascensor general del edificio situado en esta ciudad de Elche, barrio de Carrús, con fachada a la calle José Grau Niñosles, número 21, de policía. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 83 metros 42 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con rellano escalera, patio de luces, y la vivienda derecha-centro; derecha, entrando, al piso, con dicho rellano pasillo y finca de don José Rabasco; izquierda, con calle don José Grau Niñosles, y a espaldas, con don Antonio Clemente Macía. Tiene asignada y le corresponde una cuota de participación, a todo los efectos de la comunidad de un 3,80 por 100. Procede del edificio sito en Elche, en la situación expresada y su solar mide 466 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.274, libro 3 del Salvador, folio 34, finca 176, inscripción primera.

Dado en Elche a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana I. Carbonell Arroyo.—592.

ELDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda,

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71-B/1999, seguidos a instancia de doña Feliciano López Pérez, representada por el Procurador señor Pérez Palomares, contra don José López Martínez y doña Narcisa Pérez Muñoz, anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.167.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de febrero de 2000, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-